



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0303 DE 2012

(29 FEB 2012)

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución 2553 del 25 de noviembre de 2011”

EL SUBDIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 12 del artículo 7 del Decreto 3517 de 2009, el parágrafo 1 del artículo 3 y el parágrafo del artículo 4 del Decreto 1192 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de lo establecido en el Decreto 1192 de 2010, el cual otorga al Departamento Nacional de Planeación la facultad de determinar y modificar durante cada vigencia mediante resolución, conforme a los lineamientos y las condiciones de operación y plataforma tecnológica vigente, los procedimientos y fechas de entrega de las Bases de datos Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base de datos Certificada del Sisbén, el Departamento Nacional de Planeación mediante Resolución No. 2553 de 2011, determinó los procedimientos y las fechas de entrega de las Bases de Datos Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de generación, publicación y envío de la Base de Datos Certificada del Sisbén.

Que en el artículo segundo de la citada resolución, se establecieron las fechas de publicación de la Base de datos Certificada Nacional del Sisbén, cuya fecha indicada para el cuarto corte del año 2011 se hace necesario modificar, en atención a inconvenientes en el procesamiento y validación de la información correspondiente a este corte.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. El artículo Segundo de la Resolución 2553 de 2011, quedará así:

“**ARTÍCULO SEGUNDO. Fechas de entrega para generación, publicación y envío de las Bases de Datos del Sisbén.** Las fechas máximas de corte para la entrega por parte de las entidades territoriales de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén previstas en el Decreto 1192 de 2010, así como las fechas de publicación y envío de la base certificada a las entidades del orden nacional, para los años 2011 y 2012 serán los siguientes:

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución 2553 del 25 de noviembre de 2011".

Corte de Sisbén	Fecha inicio de envío de Bases de datos Brutas Municipales o Distritales al DNP	Fecha final de envío de Bases de datos Brutas Municipales o Distritales al DNP	Publicación Base de datos Certificada Nacional del Sisbén	Generación y envío de la Base de datos Certificada del Sisbén a los municipios, distritos y entidades del orden nacional
Cuarto Corte año 2011 (Base certificada Nacional de Diciembre de 2011)	5 de diciembre de 2011	19 de diciembre de 2011	7 de marzo de 2012	Inicio: 8 de marzo de 2012 Finalización: 28 de abril de 2012
Primer corte (Base Certificada Nacional de Marzo de 2012)	16 de febrero de 2012	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012	Inicio: 16 de mayo de 2012 Finalización: 3 de julio de 2012
Segundo corte (Base Certificada Nacional de mayo de 2012)	2 de mayo de 2012	16 de mayo de 2012	31 de julio de 2012	Inicio: 1 de agosto de 2012 Finalización: 18 de septiembre de 2012
Tercer corte (Base Certificada Nacional de agosto de 2012)	16 de julio de 2012	1 de agosto de 2012	16 de octubre de 2012	Inicio: 17 de octubre de 2012 Finalización: 4 de diciembre de 2012
Cuarto corte (Base Certificada Nacional de octubre de 2012)	3 de octubre de 2012	17 de octubre de 2012	19 de diciembre de 2012	Inicio: 20 de diciembre de 2012 Finalización: 6 de febrero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo segundo de la Resolución 2553 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. **29 FEB 2012**



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES